Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 29/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 413.206.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 413.206; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 413.206.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 04 de abril del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Alex Publicidad S.R.L.
b) Hugo Blas Ramón Vera Villamayor
c) Grupo Nación S.A.

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación. -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la contratación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; la U.O.C. N° 06 RECOMIENDA la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Monto Minimo	Monto Máximo
GRUPO LA NACION S.A.	15.000.000	25.000.000

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCION GENERAL

Dr. Aldo Alfieri ...///
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 29/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 413.206.-

...///

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 413.206.-**; conforme al siguiente detalle:

GRUPO LA NACION S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Publicación de Convocatoria a Licitaciones en página indeterminada, blanco y negro, tamaño 2 columnas x 10 cmts., de Lunes a Sábados. Periódico de gran circulación a nivel nacional.	Días	Evento	1	322.253	322.253
2	82101504-002	Publicación en periódicos	Publicación de Convocatoria a Licitaciones en página indeterminada, blanco y negro, tamaño 2 columnas x 10 cmts., Domingos. Periódico de gran circulación a nivel nacional.	Días	Evento	1	322.253	322.253
								644.506

Monto Mínimo Gs. 15.000.000.- (guaraníes Quince Millones)
Monto Máximo Gs. 25.000.000.- (guaraníes Veinticinco Millones)

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las respectivas garantías. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 265.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO DIRECCION GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico